



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD
Oficina de Secretaría General

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Callao, 11 de mayo de 2022

OFICIO N° 700-2022-OSG/VIRTUAL

Señor Ingeniero

JUAN RENATO OSORIO ESTEBAN

Director de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación

Presente.-

- Referencia:
- a) Escrito (Expediente N° 01098935) recibido el 11 de febrero de 2022.
 - b) Informe Legal N° 247-2022-OAJ (Expediente N° 2001726) recibido el 11 de marzo de 2022.
 - c) Oficio N° 334-2022-OSG/VIRTUAL del 14 de marzo de 2022.

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención a los documentos de la referencia, por el cual se derivaron los actuados sobre el pedido del señor RENZO ALEXANDRO RODRÍGUEZ OSORIO de retiro de datos personales contenidos en las Resoluciones publicadas en el Portal de Transparencia de la Universidad Nacional del Callao y conforme a lo opinado por la Directora (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el documento de la referencia b), solicito de forma complementaria el retiro de la Resolución N° 428-2018-D-FIIS.

Sin otro particular, expreso a usted mi consideración y estima personal.

Atentamente,


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General
Abel Luis Alfonso Cuadros Cuadros
Secretario General

LACC/ceci.
cc. archivo.